

Municipalidad de Buena Vista Intendencia Municipal

Avda. Mariscal Lopez / Colón - RUC: 80019195-1 Teléfono: (021) 33 82 413 - Email: munibuena@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M. № 145 / 2022

"POR LA CUAL SE DISPONE EL COMISIONAMIENTO DEL FUNCIONARIO NOMBRADO HUGO CESAR ORTIGOZA BORDÓN A CUMPLIR FUNCIONES ADMINISTRATIVAS EN EL TERCER CICLO DE LA ESCUELA BASICA N° 222 PROF. MARÍA PETRONA CUBILLA DE DIAZ JURISDICCIÓN DE BUENA VISTA

Buena Vista, 💋 de abril de 2022

VISTO: la nota presentada por parte de la dirección de la Escuela Básica N° 222 María Petrona Cubilla de Díaz por la cual solicita el comisionamiento de un funcionario municipal para cubrir el puesto en el área administrativa del tercer ciclo de la institución educativa y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 3966/10 Artículo 51° establece, Son atribuciones del Intendente Municipal Inc. t)-efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquéllas que emerjan de las funciones municipales.

Que, la ley Orgánica Municipal otorga facultades suficientes a la máxima autoridad para comisionar a los funcionarios a cumplir funciones similares a las desempeñadas en la institución

Que, el régimen legal de los funcionarios municipales está determinada por la Ley 1.626/00 "De la Función Pública" la cual dispone en el CAPITULO V DEL TRASLADO DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS - Artículo 37° "El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración"

Que, es potestad del Ejecutivo designar al funcionario con el perfil adecuado para el desempeño en el cargo a ser comisionado siempre y cuando no se altere el normal funcionamiento institucional

POR TANTO, atento a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en ejercicio de sus funciones el Intendente Municipal de Buena Vista,

RESUELVE

Artículo 1°) DISPONER el comisionamiento del funcionario nombrado HUGO CESAR ORTIGOZA BORDÓN con cedula de identidad civil Nº 2.395.605, para que el mismo se desempeñe como SECRETARIO ADMINISTRATIVO del tercer ciclo en la Escuela Básica N° 222 Prof. María Petrona Cubilla de Díaz ubicada en el barrio centro del distrito de Buena Vista en mérito al exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°) ANOTAR, registrar, comunicar a quiénes corresponda, derivar para su cumplimiento al departamento respectivo y cumplida, archivar.

Abg. Lorena E. Ríos Toledo

Lic. Julio Cesar Talavera Intendencia Intendente Municipal